



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.727/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra propuesta presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales elaborada en reuniones con la participación de los profesores del area de Matemáticas;

Que la evaluación del pre-universitario 1996, indica la necesidad de modificar algunos aspectos de su implementación;

Que la problemática relativa a la deserción es una cuestión compleja cuya solución excede ampliamente el marco de las acciones posibles de implementar durante un curso preuniversitario;

Que no obstante ello, la implementación de la referida propuesta redundará en beneficio de los alumnos, incrementando el índice de retención;

Que un curso pre-universitario es solo una parte de las acciones que se deberían adoptar en relación a la permanencia de los alumnos en el Sistema, quedando para un futuro y en función de las posibilidades presupuestarias la implementación de otros servicios auxiliares, por ejemplo, tutorías;

Que analizado el tema en profundidad, en sesión plenaria, se aprueba por mayoría, el Despacho en mayoría de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la propuesta presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales elaborada en reuniones con la participación de los profesores del area de Matemáticas, que figura como Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el material a utilizar en el curso pre-universitario, deberá estar preparado el 4/3/97 y asegurando esto, si fuese necesario, la financiación de la UARG.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a designar un Coordinador para que en forma conjunta con el Departamento de Alumnos y Estudios realice todas las acciones tendientes a la implementación del curso de ingreso 1997, correspondiente al Area de Exactas, el que deberá presentar una planificación mas detallada del Seminario de Nivelación.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A N E X O

- 1) El curso pre-universitario tendrá una duración de un mes, entre el 4/3/97 y el 4/4/97 y una carga de 20 horas semanales.-
- 2) El mismo constará de:
 - a) Desarrollo de Contenidos de Matemática de Nivel Secundario.
 - b) Una Evaluación Psicopedagógica.
 - c) Una Evaluación Final.
- 3) Los alumnos que aprueben la evaluación final ingresarán automáticamente y podrán continuar normalmente con las acciones previstas en su Plan de Estudios.-
- 4) Los alumnos que no aprueben la evaluación final deberán cursar obligatoriamente un Seminario de Nivelación durante el primer cuatrimestre y no podrán cursar materias del area de Matemáticas de la carrera en la cual se encuentren inscriptos, pero si toda otra asignatura correspondiente a su Plan de Estudios, siempre y cuando el sistema de correlatividades se lo permitan.-
- 5) Finalizado el Seminario de Nivelación, los alumnos rendirán un exámen evaluatorio, cuya aprobación los habilitará para el cursado de las materias del area.-

De no aprobar el exámen citado precedentemente, los alumnos seán automáticamente derivados al proceso de ingreso 1998.-

